

Premio Extraordinario de Doctorado CONVOCATORIA 2017/2018

PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACION COMUNICACIÓN SOCIAL

Se convoca el Premio Extraordinario de Doctorado para el Programa en Educación y Comunicación Social. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria.

La solicitud para optar al Premio extraordinario se realizará conforme al modelo Anexo. La solicitud junto a la documentación serán registradas en la Secretaría de Facultad de Ciencias de la Comunicación

Los méritos que serán admitidos a evaluación deberán estar comprendidos dentro del periodo incluido entre el día de inicio del programa de Doctorado cursado por el o la aspirante, y hasta un año posterior a la fecha de defensa pública de la Tesis Doctoral.

Dichos méritos, así como los indicios de calidad que los avalan, se harán constar por parte del candidato/a en la solicitud correspondiente, mediante el formulario que se indica en la convocatoria para recoger dicha información.

Los méritos deberán estar adecuadamente acreditados y se presentarán obligatoriamente ordenados según el baremo que se indica a continuación. No pudiéndose presentar un mismo mérito en dos o más apartados diferentes.

En caso de que el Tribunal lo considere necesario, podrá solicitar al candidato o candidata la documentación complementaria necesaria para justificar un determinado mérito presentado.

La puntuación final que se le atribuirá a cada candidato o candidata será el resultado de la aplicación del siguiente baremo, acorde a la normativa vigente:

1. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA RELACIONADA CON LA TESIS (60%)

1.1. Artículos: 3 puntos en función del impacto y relevancia de la publicación

1.2. Capítulos libros: 2,5 puntos en función de la relevancia de la editorial

1.3. Comunicaciones a congresos: 0,5 puntos

2. MENCIÓN INTERNACIONAL (20%), 2 puntos

3. OTROS (20%)

3.1. Beca FPU 1 punto por año

3.2. Participación en proyecto investigación 0,5 puntos por proyecto

3.3. Estancias 0,3 puntos por mes

3.4. Becas 0,1 por unidad

3.5. Otros (recensiones, evaluación de artículos para revistas, premios, etc) 0,1 por mérito.

Málaga, 31 de enero de 2019

La Presidenta de la Comisión